

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
INDICA.- _____ /

PARRAL, 04.07.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 429 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996, que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- La ley N° 20.248 de 01 de febrero de 2008 del Ministerio de Educación.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar el Contrato de Trabajo, de la funcionaria que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para apoyar a los aprendizajes de los alumnos prioritarios del Colegio Pablo Neruda de la comuna de Parral, conforme a lo dispuesto en la Ley de Subvención Educacional Preferencial justifica la recontractación de la funcionaria que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 Marzo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Srta. **GLORIA ANGELICA IBAÑEZ ORTIZ**, R.U.T. N° **11.083.865-4**, Monitora de Apoyo del Plan de mejoras de la Escuela F-580 "José Matta Callejón" de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia de su relación laboral, estableciéndose que a contar del **01 de marzo de 2011, continuara vigente en forma indefinida**, por tratarse de segunda renovación, para continuar desde esta misma fecha, cumpliendo iguales funciones en el mismo establecimiento, con una jornada de **38 horas** Cronológicas semanales, percibiendo por ello, una remuneración de **\$ 207.630** mensuales imponible, incluido el bono de la ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública, que se cancelaran con recursos económicos provenientes de la **Ley SEP.-**
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Item 21 - 03 - 004 - 001 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese



Alexandra Roman Clavijo
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urruta Escobar
*ISRAEL URRUTA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



JOSE GARCIA/DDB/JMM/CFM/JAR/hcc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 6.- Contraloría General de la Republica.-
- 7.- Establecimiento.-



[Signature]
B° Abogada D.A.E.M.-